INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 24 de mayo de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.

GILMA INES ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 25736408900120200013O-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: DETERGENTES LTDA
DEMANDADO: JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en providencia de fecha 10 de mayo de 2021, razón por la cual, se le imparte **aprobación** de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, folio 41.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
95765dc4a3667ee70f5f0e07f38681a8b7a14df46932b588b1798fe99bac047c
Documento generado en 28/05/2021 03:47:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 028 del 31 de mayo de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria.